



ciudad de
**buen
corazon**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO No.253-SM-AMDC-2024
06 de mayo, de 2024.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-551-2024**, se remite las certificaciones de los Acuerdos emitidos en el mes de abril del presente año 2024, los siguientes:

1. Acuerdo N°. **018** del Acta extraordinaria No.009-2024 de fecha 16 de abril de 2024, mediante el cual se aprobó autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba la documentación necesaria para el otorgamiento de un crédito en la Banca Nacional.
2. Acuerdo N°. **019** del Acta ordinaria No.010 de fecha 26 de abril de 2024, en el cual se aprobó las modificaciones presupuestarias, ampliación recurso balance; y
3. Acuerdo N°. **020** del Acta ordinaria No.010 de fecha 26 de abril de 2024, relacionado a la modificación presupuestaria, ampliación por aumento de transferencia municipal año 2024.

De usted, atentamente.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>08-05-24</u>
HORA:	<u>9:50 a.m.</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



CC: Archivo



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL D.C.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.018** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.009 DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.018.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo y legislativo de la Municipalidad y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos normativos de conformidad con la Ley de Municipalidades.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano gobierno que tiene como finalidad principal la administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promover su desarrollo integral, garantizar la prestación de calidad de los servicios a su cargo, preservando las condiciones de calidad de vida, así mismo le corresponde acompañar al Alcalde Municipal en la búsqueda de fuentes de financiamiento para lograr le ejecución de aquellas obras que sean necesarias para la mejora de vida de su población, tomando decisiones oportunas basados en el beneficio común.- **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal cómo órgano máximo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central autorizar la adquisición de obligaciones financieras con cargo a los flujos presentes y futuros de la AMDC.- **CONSIDERANDO:** Qué la Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos, mediante ACUERDO No.13 en fecha 22 de marzo de 2024, que autoriza al Alcalde Municipal a proceder a reestructurar la alta deuda financiera recibida de la administración municipal anterior.- **CONSIDERANDO:** Que la reestructuración de toda la deuda requiere un tiempo prolongado de negociación y por tanto para cumplir con los objetivos inminentes de la administración y dar cumplimiento a obras de beneficio ciudadano, es necesario optar por créditos a corto plazo **POR TANTO:** La Corporación del Municipio del Distrito Central por mayoría de votos y en uso de las facultades de que está investida, en aplicación de los artículos: 59, 295 y 360 segundo párrafo de la Constitución de la República; 12 numeral 2, 14, y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades, Artículos 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Tomando en cuenta el Acuerdo N°.013 de fecha 22 de marzo de 2024, de esta misma corporación municipal se AUTORIZA al Alcalde Municipal, Jorge Alejandro Aldana Bardales para que suscriba los documentos necesarios para el otorgamiento de un nuevo crédito hasta por un monto de Un Mil Millones de Lempiras (L.1,000,000,000.00), bajo las condiciones otorgadas por los Bancos del sistema financiero nacional, conforme oferta recibida por Banco Ficohsa en el marco de la política monetaria actual, suscribiendo los documentos necesarios para el otorgamiento del mismo, otorgando las garantías requeridas por el Banco.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se instruye al Señor Alcalde Municipal a que continúe con las gestiones necesarias para lograr la reestructuración de la totalidad de la deuda financiera actual a las mejores condiciones de mercado en tiempo, tasas de interés, otorgamiento de garantías y demás aspectos necesarios en esta clase de operaciones,



ciudad de
**buen
corazón**





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL D.C.

Pág.2

Certificación Acuerdo No.018 Acta extraordinaria No.009 de fecha 16-abril- 2024 suscribiendo los documentos necesarios para la obtención de los mismos, otorgando las garantías requeridas por los bancos acreedores ya sean nacionales o internacionales.- **ARTÍCULO TERCERO:** Se instruye Alcalde del Municipio del Distrito Central promover una comunicación transparente con la Corporación Municipal en todas las etapas de ejecución del presente acuerdo, realizando reuniones informativas y atendiendo inquietudes de la comunidad.- **ARTÍCULO CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo al Tribunal Superior de Cuentas, Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento y cualquier otra dependencia vinculada al presente proceso.- **ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata y tendrá efecto a partir de esta fecha, debiendo hacerse su posterior publicación en cualquier medio de comunicación masiva.- **COMUNÍQUESE.**- Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Cinthia Isabel Murillo Andino; Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramirez.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal del Distrito Central, que en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL DEL D.C.



Cc: Archivo



ciudad de
**buen
corazón**